



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 62636
(CUI 73067600045920200001501)
WALTER ANDRES MARTINEZ SANCHEZ Y CRISTIAN
ANDRES VASQUEZ HERRERA**

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), empieza a correr el traslado por el término de tres (3) días, para sustentar el recurso de queja interpuesto por doctor **GUSTAVO A. FIGUEROA PORRAS**, en calidad de apoderado del procesado CRISTIAN ANDRÉS VÁSQUEZ HERRERA, contra la providencia emitida el 26 de septiembre de 2022, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, que no repuso la providencia dictada por esa Corporación el 30 de agosto de 2022, que declaró desierto el recurso extraordinario de casación y concedió el recurso de queja.

VENCE EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

X

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal